

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 151 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 28 de junio de 2022

VISTO:

El Informe N° 212-2022-OF-GAF-EPS EMAPICA S.A., recibido con fecha 07 de junio de 2022, el Informe N° 139-2022-EPS.EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 22 de junio de 2022 y la Resolución de Gerencia General N° 112-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 15 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

Que la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionario municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT), por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016, de fecha 06 de setiembre de 2016, el mismo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016, publicado en el Diario El Peruano el 07 de octubre de 2016;

Que presupuestalmente, la EPS.EMAPICA S.A., está considerada como una Entidad de Tratamiento Empresarial ETE, es decir, como unidad prestadora de servicios sobre las que el Gobierno Local ostenta la propiedad del capital social, con capacidad de controlar la gestión con financiamiento distinto a la fuente "Recursos Ordinarios", normada por la Dirección General del Presupuesto Público y por las directivas referentes a la Formulación, Programación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, normas de equilibrio presupuestal, endeudamiento, austeridad y disciplina presupuestaria. Asimismo, se sujetó a la supervisión de la Contraloría General de la República, en armonía con la legislación y las normas que rigen al Sistema Nacional de Control de ente rector (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento) y regulador (Superintendencia Nacional de los Servicios de Saneamiento-SUNASS), dentro de los alcances de la legislación vigente;

De conformidad con el numeral 3.1 del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, de fecha 10 de abril de 2014, la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento que registran en el SIAF-SP, se realiza por Resolución del Gerente General;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 112-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 15 de junio de 2021, se aprobó el Anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, el artículo 1° y 2° de la Resolución Directoral N° 054.2018.EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018, establecen que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETE), determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. Asimismo, establecen que la designación de los titulares suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en el caso de ETE determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, que registran en el SIAF-SP, está a cargo de su máxima autoridad administrativa;



... RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 151 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Que, el numeral 3.3 del artículo 3° de la citada norma, establece que, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, debe de procederse de la siguiente manera: a) Registrar la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo, b) Ingresar el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no, c) Obtener a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", el Anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", d) Emitir la resolución de designación, por la que se aprueba el Anexo, e) Transmitir a través del Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsable de Cuentas", la información registrada a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), para su envío automático al Banco de la Nación;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 000004-2021-OTASS-CD de fecha 06 de abril de 2021, entre otros, resolvió en el artículo tercero designar al Lic. Adm. Carlos Alberto Juárez Alfaro como Gerente de Administración y Finanzas y al Ma. Jaime Miguel Fernández Garay como Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante Informe N° 139-2021-EPS EPS.EMAPICA S.A., de fecha 22 de junio de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Adm. Carlos Alberto Juárez Alfaro, solicitó que, mediante acto resolutivo dejar sin efecto lo dispuesto en la Resolución de Gerencia General N° 112-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 15 de junio de 2021, y aprobar el nuevo reporte de Responsables de Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 500143 de la EPS.EMAPICA S.A.;



Siendo ello así, resulta necesario sustituir al Ma. Jaime Miguel Fernández Garay (Gerente General), por el Lic. Adm. Carlos Alberto Juárez Alfaro (Gerente de Administración y Finanzas), y dejar subsistente la designación del CPC. José William Anicama Cabrera (Jefe de la Oficina de Finanzas), como responsables titulares acreditados mediante la Resolución de Gerencia General N° 112-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 15 de junio de 2021, para el manejo de las cuentas bancarias de la EPS EMAPICA S.A.;



Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, y en uso de sus facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la designación del Ma. Jaime Miguel Fernández Garay (Gerente General), como responsable Titular del Manejo de las Cuentas Bancarias de la EPS EMAPICA S.A., designado mediante la Resolución de Gerencia General N°112-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 15 de junio de 2021; y en consecuencia,



ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Ma. Jaime Miguel Fernández Garay (Gerente General), como **RESPONSABLE SUPLENTE** del Manejo de las Cuentas Bancarias de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO. - Queda subsistente la designación del CPC. José William Anicama Cabrera como Jefe de la Oficina de Finanzas, designado mediante la Resolución de Gerencia General N°112-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 15 de junio de 2021.

...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 151 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO CUARTO. - DESIGNAR a partir del 22 de junio de 2022, al Lic. Adm. Carlos Alberto Juárez Alfaro, Gerente de Administración y Finanzas, en reemplazo del Ma. Jaime Miguel Fernández Garay; como responsable Titular para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la EPS. EMAPICA S.A.

ARTÍCULO QUINTO. - Como consecuencia de lo resuelto en los artículos precedentes, el cuadro de los funcionarios responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la EPS.EMAPICA S.A., vigente a partir del 22 de junio de 2022, es el siguiente:

RESPONSABLES TITULARES	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Carlos Alberto Juárez Alfaro	Gerente de Administración y Finanzas
José William Anicama Cabrera	Jefe de la Oficina de Finanzas

RESPONSABLE SUPLENTE	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Jaime Miguel Fernández Garay	Gerente General de la EPS. EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEXTO. - APROBAR el Anexo denominado "Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias", documento que como adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

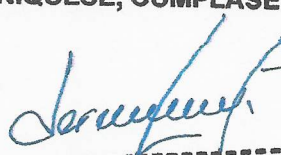
ARTÍCULO SÉPTIMO. - DISPONER al Gerente de Administración y Finanzas que, proceda a transmitir, a través del Aplicativo Informático SIAFSP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", la información registrada a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), para su envío automático al Banco de la Nación.

ARTÍCULO OCTAVO. - Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS.EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO NOVENO. - Disponer a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO DÉCIMO. - Notificar el contenido de la presente Resolución al Ma. Jaime Miguel Fernández Garay, Lic. Adm. Carlos Alberto Juárez Alfaro y José William Anicama Cabrera, Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Finanzas, y demás instancias interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



 Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
 GERENTE GENERAL
 EPS. EMAPICA S.A.

